

MINISTERIO DE FOMENTO

3717 *ORDEN de 4 de febrero de 1997 por la que se declara la pérdida del derecho a ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y también la actual condición de funcionarios en prácticas de dicho Cuerpo.*

Vista la relación de funcionarios en prácticas que han superado la fase del curso selectivo de las pruebas selectivas convocadas por Orden del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 10 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 25), para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Antecedentes

Primero.—Por Orden del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 10 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 25), se convocaron, como antes se ha indicado, pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Segundo.—Por Orden de este Departamento de 13 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se nombraron, a propuesta del Tribunal de las pruebas selectivas de referencia, funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos a los aspirantes que habían superado las fases de concurso y oposición de dichas pruebas.

Tercero.—La Subsecretaría del Departamento, una vez finalizado el curso selectivo por resolución de esta misma fecha, a propuesta de la Comisión de valoración nombrada a tal efecto, aprobó la relación de los funcionarios en prácticas que habían superado el curso selectivo.

La citada relación se ha publicado en el día de hoy en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento, de conformidad con lo previsto en la base 7.2 de las pruebas selectivas antes mencionadas.

Cuarto.—Del examen de la relación de funcionarios en prácticas mencionada en el antecedente anterior, resulta que no han superado la fase del curso selectivo don Dionisio J. Formoso Criado, documento nacional de identidad número 76.411.191; don Jaime Lázaro Aznar, documento nacional de identidad número 5.252.688; don José María Cervero Jiménez, documento nacional de identidad número 16.794.939, y don Francisco J. Soto Rodríguez, documento nacional de identidad número 3.817.052, por no haber obtenido la puntuación mínima establecida en el anexo I, apartado 2.3, de las pruebas selectivas de referencia para superar el curso selectivo.

Fundamentos jurídicos

Primero.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1, párrafo segundo, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en la base primera.7, párrafo cuarto, de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos antes mencionadas, que trae causa del artículo 24 examinado en el fundamento jurídico anterior, quienes no superen el curso selectivo, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en el anexo I de dicha convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Asimismo, en el apartado 1.4 del anexo I de las pruebas selectivas de referencia se dispone que, como condición previa e indispensable para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas deberán superar con aprovechamiento el curso selectivo previsto en dicho apartado.

Tercero.—Está claro, por tanto, que los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Dionisio J. Formoso Criado, don Jaime Lázaro Aznar, don José María Cervero Jiménez y don Francisco J. Soto Rodríguez, al no haber superado la fase del curso selectivo, han perdido el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y, como consecuencia de ello, también han perdido su actual condición de funcionarios en prácticas.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 1.g) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelve declarar que don Dionisio J. Formoso Criado, don Jaime Lázaro Aznar, don José María Cervero Jiménez y don Francisco J. Soto Rodríguez han perdido su derecho a ser nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y también su actual condición de funcionarios en prácticas de dicho Cuerpo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de agosto de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3718 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1997, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se corrige error de la del 10 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 10 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en la citada Secretaría, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5241, anexo I, ha de suprimirse el puesto de Director técnico de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 17 de febrero de 1997.—P. D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 9 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subsecretaría del Departamento.